

- MODIFICACIÓN LMT DERIVACIÓN A CTI EL MATO:
 Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.
 Longitud de la línea: 31 metros.
 Tipo: LA-56.
 Sección: 54,6 mm cuadrados.
 Apoyos metálicos: 2.
 Origen de la línea: Apoyo número 25 de la línea derivación a CTI El Mato.
 Final de la línea: Apoyo número 26 de la línea derivación a CTI El Mato.

Presupuesto: 96.815,94 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 30 de abril de 2007.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACION DE PROPIETARIOS A EXPROPIAR "ELECTRIFICACIÓN RURAL EN CANTABRIA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 12/20 KV. ENLACE C.T.I. MONTIJA-C.T.I. EL MATO, EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SARO Y SAN ROQUE DE RIOMIERA (CANTABRIA)"

TÉRMINO MUNICIPAL: SARO

FINCA Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	POL.	PAR.	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m²)	O.T. (m²)	Nº APOYO	S.E. (m²)	
0	Juan y Gervasio Gutierrez Fernandez	Bº Montija, s/n 39639 - Llerana (SARO) (CANTABRIA)	Saro	4	8	18,67	280	75	20	1,50	PRADERA
2	Virginia Gutierrez Fernandez	Pº Marques de Valdecilla Nº 20 39720 - La Cavada - Riotuerto (CANTABRIA)	Saro	4	12	20,66	310	83	-	-	PRADERA
3	Tomas Gutierrez Fernandez	Bº Montija, s/n 39639 - Llerana (SARO) (CANTABRIA)	Saro	4	13	0,00	239	0	-	-	PRADERA
5	Herederos Alvaro Diego Cobo, Reparte: Higinio Cobo Diego	Bº Lanzadera 137 Lloreda de Cayon 39694 Santa Maria de Cayon (CANTABRIA)	Saro	4	28	77,73	1166	311	4	1,00	PRADERA
6	Monica Rodriguez Rodriguez y Jose Maria Moreno Irigoyen	C/ Calzada de Eguia, nº 8 - 4º D 20012 - San Sebastián (GUIPOZCOA)	Saro	4	27	146,90	2204	588	5	1,50	PRADERA

08/6567

7.4 PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por el Decreto 1291/1974 de 2 de Mayo, se pone en conocimiento de los electores que por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, en su sesión celebrada el día 18 de febrero de 2008, se acordó la iniciación del período voluntario de cobranza de las cuotas del recurso cameral permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establecen los artículos 12, 13 y 14 y disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación así como el artículo 62 de la Ley 12/96, de 30 de diciembre, y Resolución 16/2001, de 29 de noviembre, de la Dirección General de Tributos, así como disposición adicional sexta y disposición transitoria novena de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, en relación al Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Actividades Económicas satisfechos por los contribuyentes o electores que hayan ejercido actividades en la demarcación de esta Corporación, es decir, todo el término Municipal de Torrelavega.

Para facilitar el pago de las expresadas cuotas en período voluntario, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, notificará individual y respectivamente a

todos sus electores las liquidaciones giradas por cada uno de los citados conceptos del recurso Cameral permanente, enviando notificación-recibo en la que constarán los datos de identificación de la deuda, así como el plazo de pago en período voluntario y la entidad financiera en la que puede efectuar el ingreso; además contendrá la indicación de la normativa legal en la que se basa la cuota girada y los recursos que cabe interponer en caso de disconformidad con la misma.

Finalizado el período de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el recurso Cameral permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio con imposición de los recargos, intereses y costas a que diere lugar, todo ello conforme a la referida Ley 3/1993, de 22 de marzo, y a la normativa tributaria.

Torrelavega, 19 de febrero de 2008.—El presidente, Antonio Fernández Rincón.

08/6701

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de solicitud de licencia para nave-estercolero para ganado equino en Turieno.

Por don Alfredo Rafael Velez Vejo, solicita licencia, para la actividad de nave-estercolero para ganado equino en Turieno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Camaleño, 18 de abril de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/5545

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a hamburguesería, en calle Jesús de Monasterio, 13.

«Sobrellano Arquitectos, S. L.» ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a hamburguesería situado en calle Jesús de Monasterio, número 13, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 24 de marzo de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/6343

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 72/08.

Doña Leire Velasco Dañobeitia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 72/2008 a instancia de «LA CAJA» contra don Alberto Javier Fuente Velón, doña María Carmen Marín Cuesta, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

- Finca 45.249 valorada en 22.880 euros.
- Finca 45.271 valorada en 210.011 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Nicolás Torre, número 9 (Barrio Cotoilino), el día 18 de julio de 2008 a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.
2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta número 3896-0000-05-0072-08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en

todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Castro Urdiales, 14 de abril de 2008.—La secretaria judicial, Leire Velasco Dañobeitia.
08/6539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 260/08.

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria 260/2008 seguido en dicho Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Ángel Crescencio Barcina Ruiz y doña María Ángeles Barcina Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.- Piso primero derecha de la casa señalada con el número 13 de la calle Peña Herbosa de Santander, situado en la segunda planta del inmueble, con una superficie aproximada de noventa y tres metros cuadrados distribuida en cocina, comedor, baño, tres dormitorios, despensa y pasillo, y linda: Norte, patio; Sur, calle de Peña Herbosa; Este, caja de escalera y el piso primero izquierda de su misma planta, y Oeste, casa número once de la misma calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno al tomo 2.377, libro 1.107, folio 225, finca 10.007.

Tipo de la subasta: 276.080 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Sol, 28, el día 26 de junio, a las 10:30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santander, 21 de abril de 2008.—La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.
08/6682